



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-01-65477 ; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 101/01 ;

CONSIDERANDO :

Que el señor Decano pidió el tratamiento sobre tablas de dicho expediente ;

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, el expediente fue aprobado por unanimidad;

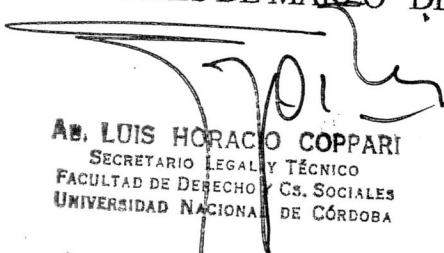
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 101/01, referida a la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. JORGE HORACIO ZINNY, al cargo de Profesor Titular Interino de la asignatura "Teoría General del Proceso" y a la designación de la Dra. CRISTINA GONZALEZ DE LA VEGA DE OLP, en el cargo de Profesora Titular Interina, con dedicación simple (Cód. 027) en la asignatura "Teoría General del Proceso", a partir del 1° de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002 o antes si el cargo se proveyera por concurso, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II, del Decreto N° 1610/93.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Dirección de Administración , Secretaría Académica y Departamento de Derecho Procesal, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON D. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 30/01.-